

Centros Nacionales de Formación Profesional de primero y segundo grados

Alcalá de Guadaíra.—Profesión Delineante.
 Basauri.—Profesión Administrativa y profesión Construcciones Metálicas.
 Cádiz.—Profesión Delineante.
 Calahorra.—Profesión Delineante.
 Cartagena.—Profesión Electrónica.
 Ceuta.—Profesión Clínica.
 Coria del Río.—Profesión Delineante.
 Elgóibar.—Profesión Administrativa.
 Jaén.—Profesión Delineante y profesión Clínica.
 Jerez de la Frontera.—Profesión Clínica y profesión Delineante.
 Lurca.—Profesión Mecánica.
 Mahón.—Profesión Clínica.
 Mérida.—Profesión Electrónica.
 Montilla.—Profesión Mecánica.
 Orihuela.—Profesión Electricidad.
 Requena.—Profesión Construcciones Metálicas.
 San Fernando.—Profesión Administrativa.
 Tolosa.—Profesión Administrativa.
 Torrelavega.—Profesión Electrónica.
 Utrera.—Profesión Construcciones Metálicas, profesión Comercial, y profesión Delineante.

Segundo.—Que igualmente, y por lo que al segundo grado de Formación Profesional se refiere, se amplian las enseñanzas que se mencionan en los Centros siguientes:

Institutos Nacionales Politécnicos

Granada.—Rama Administrativa y Comercial.
 Guadalajara.—Rama Administrativa y Comercial.
 Lérida.—Rama Administrativa y Comercial.

Centros Nacionales de Formación Profesional de primero y segundo grados

Alcalá de Guadaíra.—Rama Administrativa y Comercial.
 Alcázar de San Juan.—Rama Administrativa y Comercial.
 Arcos de Jalón.—Rama del Metal y Rama Administrativa y Comercial.
 Astorga.—Rama Administrativa y Comercial.
 Basauri.—Rama Delineación.
 Cádiz.—Rama Delineación y rama Administrativa y Comercial.
 Caravaca de la Cruz.—Rama Administrativa y Comercial y rama de Automoción.
 Ceuta.—Rama de Electricidad y Electrónica y rama de Automoción.
 Ciudad Rodrigo.—Rama Administrativa y Comercial.
 Coria del Río.—Rama Administrativa y Comercial.
 Dos Hermanas.—Rama Administrativa y Comercial.
 Hervás.—Rama Administrativa y Comercial.
 Huéscar.—Rama Administrativa y Comercial.
 Hinojosa del Duque.—Rama Administrativa y Comercial.
 Montilla.—Rama Administrativa y Comercial.
 Inca.—Rama Administrativa y Comercial.
 La Bañeza.—Rama Administrativa y Comercial.
 La Línea de la Concepción.—Rama Administrativa y Comercial y rama Química.
 Lorca.—Rama Administrativa y Comercial.
 Mahón.—Rama Administrativa y Comercial.
 Manacor.—Rama Administrativa y Comercial.
 Melilla.—Rama Administrativa y Comercial.
 Mérida.—Rama del Metal y Rama Eléctrica y Electrónica.
 Reus.—Rama Administrativa y Comercial.
 Requena.—Rama de Automoción y rama Administrativa y Comercial.
 Peñarroya-Pueblonuevo.—Rama del Metal.
 Torrelavega.—Rama de Automoción y rama Administrativa y Comercial.
 Ubeda.—Rama Administrativa y Comercial.
 Utrera.—Rama Administrativa y Comercial.
 Valls.—Rama Administrativa y Comercial, rama Química y rama de Delineación.
 Valdepeñas.—Rama Administrativa y Comercial.
 Valencia de Alcántara.—Rama Administrativa y Comercial.
 Vélez-Málaga.—Rama Administrativa y Comercial.
 Vergara.—Rama Administrativa y Comercial.
 Madrid-Artes Gráficas.—Rama de Artes Gráficas.
 Madrid-Parque Aluche.—Rama Administrativa y Comercial.

Tercero.—Se suprime el segundo grado de Formación Profesional de la rama de la Madera en los Centros de Formación Profesional de primero y segundo grados de: Ronda, Valls, Yecia y Zamora.

Cuarto.—En las Secciones de Formación Profesional primer grado, dependientes del Centro de Formación Profesional de primero y segundo grados de Gerona, se establecen las enseñanzas correspondientes de Formación Profesional de primer grado en las profesiones de Administrativo en la de Figue-

ras y Blanes, Mecánica en la de Olot y Electricidad en la de Palafrugell.

Quinto.—La ampliación de enseñanzas reseñadas en los apartados anteriores tendrán efectividad a partir del curso académico 1975-76 y no implicarán aumento en la plantilla de profesorado, a excepción de los Centros que se indican, con las plazas que también se expresan:

Institutos Nacionales Politécnicos

Badajoz.—Un Profesor de Tecnología Sanitaria, un Profesor de Tecnología Electrónica, un Profesor de Prácticas Sanitarias (M.T.), un Maestro de Taller Electrónico.
 Burgos.—Un Profesor de Prácticas Sanitarias (M.T.).
 Eibar.—Un Profesor de Tecnología Química.
 Granada.—Dos Profesores de Tecnología Administrativa, dos Profesores de Prácticas Administrativas (M.T.).
 Lérida.—Un Profesor de Prácticas Administrativas (M.T.).
 Murcia.—Un Profesor de Prácticas Sanitarias (M.T.), un Maestro de Taller de Automoción.

Centros Nacionales de Formación Profesional de primero y segundo grados

Basauri.—Un Profesor de Tecnología Administrativa, un profesor de Prácticas Administrativas (M.T.), un Profesor de Prácticas de Dibujo (M.T.).
 Cádiz.—Un Profesor de Teoría del Dibujo, un Profesor de Tecnología Administrativa, un Profesor de Prácticas de Dibujo (M.T.), un Profesor de Prácticas Administrativas (M.T.).
 Ceuta.—Un Profesor de Prácticas Sanitarias (M.T.).
 Elgóibar.—Dos Profesores de Tecnología Administrativa, un Profesor de Prácticas Administrativas (M.T.).
 Hervás.—Un Profesor de Prácticas Administrativas (M.T.).
 Huesca.—Un Profesor de Tecnología de Automoción, un Profesor de Tecnología Administrativa.
 Inca.—Dos Profesores de Tecnología Administrativa.
 Jaén.—Un Profesor de Teoría del Dibujo, un Profesor de Tecnología Sanitaria, un Profesor de Prácticas de Dibujo (M.T.).
 Jerez de la Frontera.—Un Profesor de Teoría del Dibujo, un Profesor de Tecnología Sanitaria.
 La Bañeza.—Un Profesor de Tecnología Administrativa.
 La Línea de la Concepción.—Un Profesor de Tecnología Química.
 Manacor.—Un Profesor de Tecnología Administrativa.
 Mérida.—Un Profesor de Tecnología Electrónica, un Maestro de Taller Electrónico.
 San Fernando.—Un Profesor de Tecnología Administrativa, un Profesor de Prácticas Administrativas (M.T.).
 Tolosa.—Un Profesor de Prácticas Administrativas (M.T.).
 Torrelavega.—Un Maestro de Taller Electrónico.
 Valencia de Alcántara.—Un Profesor de Humanísticas.
 Vélez-Málaga.—Un Profesor de Humanísticas, un profesor de Prácticas Administrativas (M.T.).
 Montilla.—Un Profesor de Tecnología Administrativa.

Sexto.—En las Secciones de Formación Profesional de primer grado, de Figueras y Blanes, se amplía la plantilla con un Profesor de Prácticas Administrativas (M.T.); en la de Palafrugell, con un Maestro de Taller Eléctrico, y en la de Olot, con un Profesor de Humanísticas y un Maestro de Taller del Metal.

Séptimo.—Se autoriza a la Dirección General de Formación Profesional para determinar las Profesiones de Formación Profesional de segundo grado que habrán de impartir los Centros que se relacionan en los apartados anteriores, en función de la demanda real de puestos escolares de ese grado, teniendo en cuenta que no se podrán establecer esas enseñanzas cuando el número de alumnos inscritos provisionalmente para las mismas sea inferior a 20. Dicho cupo mínimo no será de aplicación en el Centro Nacional de Formación Profesional de primero y segundo grados de Ceuta. Asimismo adoptará las demás medidas pertinentes en orden al mejor cumplimiento de cuanto se dispone.

Octavo.—Las indicadas plazas de nueva creación serán provistas mediante contratación, con cargo al presupuesto del Patronato de Promoción de la Formación Profesional.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I.

Madrid, 13 de octubre de 1975.

MARTINEZ ESTERUELAS

Ilmo. Sr. Director general de Formación Profesional.

23638

ORDEN de 13 de octubre de 1975 por la que se autoriza el funcionamiento de las Secciones de Formación Profesional de primer grado en los Centros que se citan.

Ilmo. Sr.: Vistos los expedientes instruidos por los Directores de los Centros no estatales que se relacionan en el anexo de la presente Orden, en solicitud de creación y funcionamiento de Secciones de Formación Profesional de primer grado;

Resultando que los mencionados expedientes fueron presentados en tiempo y forma reglamentarios en las respectivas Delegaciones Provinciales de Educación y Ciencia.

Resultando que dichas Delegaciones han elevado propuesta acerca de las referidas peticiones, acompañada del informe favorable del Coordinador Provincial;

Vistos el Decreto 995/1974, de 14 de marzo. («Boletín Oficial del Estado» del 18 de abril) y Orden ministerial de 31 de julio de 1974 («Boletín Oficial del Estado» de 26 de agosto), en lo que se refiere a estos establecimientos docentes de Formación Profesional;

Considerando que los Centros que se expresan reúnen las condiciones y requisitos mínimos de todo tipo para el establecimiento en los mismos de Secciones de Formación Profesional de primer grado,

Este Ministerio ha resuelto autorizar el funcionamiento de las Secciones de Formación Profesional de primer grado en los Centros que se relacionan en el anexo de la presente Orden, en las ramas y profesiones que asimismo se indican, quedando adscritos a efectos académicos y administrativos a los Centros estatales que se mencionan.

La validez de la presente autorización se tendrá condicionada al hecho de que el Centro de Educación General Básica o Bachillerato, en que cada Sección de Formación Profesional se halla enclavada, haya obtenido la correspondiente clasificación y transformación en su nivel educativo.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I.

Madrid, 13 de octubre de 1975.

MARTINEZ ESTERUELAS

Ilmo. Sr. Director general de Formación Profesional.

ANEXO QUE SE CITA

Provincia de Alicante

Municipio: Alcoy.

Localidad: Alcoy.

Denominación: Colegio «San Roque».

Domicilio: Calle Espronceda, 1.

Titular: María Soledad García Imas.

Autorizadas: Sección de primer grado en la rama de Administrativa y Comercial, profesiones de Administrativa, Secretariado y Comercial.

Capacidad mínima: 40 puestos escolares.

Adscripción: A efectos académicos y administrativos (artículo 31, Decreto 995/1974, de 14 de marzo), se adscribe al Centro estatal de Formación Profesional de Alcoy.

Municipio: Alcoy.

Localidad: Alcoy.

Denominación: Colegio «San Vicente de Paul».

Domicilio: Calle Milagrosa, sin número.

Titular: Sor Purificación del Hoyo Palma.

Autorizadas: Sección de primer grado en la rama de Administrativa y Comercial, profesiones de Administrativa y Secretariado.

Capacidad mínima: 40 puestos escolares.

Adscripción: A efectos académicos y administrativos (artículo 31, Decreto 995/1974, de 14 de marzo), se adscribe al Centro estatal de Formación Profesional de Alcoy.

Municipio: Alicante.

Localidad: Alicante.

Denominación: «Instituto Cultural Hispano Americano».

Domicilio: Calle Bernardo López García, 14.

Titular: José Fuentes Pastor.

Autorizadas: Sección de primer grado en la rama de Administrativa y Comercial, profesión de Administrativa.

Capacidad mínima: 40 puestos escolares.

Adscripción: A efectos académicos y administrativos (artículo 31, Decreto 995/1974, de 14 de marzo), se adscribe al Centro estatal de Formación Profesional de Alicante.

Municipio: Alicante.

Localidad: Alicante.

Denominación: Colegio «María Auxiliadora».

Domicilio: Calle Santa María Manzanarelo, 8.

Titular: Sor Araceli Santiago de Obeso.

Autorizadas: Sección de primer grado en la rama de Administrativa y Comercial, profesiones de Administrativa, Secretariado y Comercial.

Capacidad mínima: 40 puestos escolares.

Adscripción: A efectos académicos y administrativos (artículo 31, Decreto 995/1974, de 14 de marzo), se adscribe al Centro estatal de Formación Profesional de Alicante.

Municipio: Bañeres.

Localidad: Bañeres.

Denominación: «Fundación Ribera».

Domicilio: Plaza José Antonio, 1, y Calvo Sotelo, 1.

Titular: Ricardo Díaz de Rábago.

Autorizadas: Sección de primer grado en la rama de Administrativa y Comercial, profesión de Administrativa.

Capacidad mínima: 40 puestos escolares.

Adscripción: A efectos académicos y administrativos (artículo 31, Decreto 995/1974, de 14 de marzo), se adscribe al Centro estatal de Formación Profesional de Alicante.

Municipio: Villajoyosa.

Localidad: Benidorm.

Denominación: «Virgen de los Dolores».

Domicilio: Calle Pal, 6.

Titular: Pilar Tenco Blat.

Autorizadas: Sección de primer grado en la rama de Administrativa y Comercial, profesión Administrativa, y Moda y Confección.

Capacidad mínima: 40 puestos escolares por cada Sección.

Adscripción: A efectos académicos y administrativos (artículo 31, Decreto 995/1974, de 14 de marzo), se adscribe al Centro estatal de Formación Profesional de Alicante.

Municipio: Novelda.

Localidad: Novelda.

Denominación: «Sagrado Corazón e Inmaculada».

Domicilio: Glorieta del Generalísimo.

Titular: Artemio López Merino.

Autorizadas: Sección de primer grado en la rama de Administrativa y Comercial, profesiones de Administrativa y Secretariado.

Capacidad mínima: 40 puestos escolares

Adscripción: A efectos académicos y administrativos (artículo 31, Decreto 995/1974, de 14 de marzo), se adscribe al Centro estatal de Formación Profesional de Elda.

Municipio: Alicante.

Localidad: Alicante.

Denominación: Colegio-Academia «Santo Domingo Savio».

Domicilio: Calle Marqués de Molins, 56.

Titular: Pilar Cortés Buena.

Autorizadas: Sección de primer grado en las ramas de Administrativa y Comercial, profesiones de Administrativa y Secretariado, rama de Corte y Confección.

Capacidad mínima: 40 puestos escolares.

Adscripción: A efectos académicos y administrativos (artículo 31, Decreto 995/1974, de 14 de marzo), se adscribe al Centro estatal de Formación Profesional de Alicante.

Municipio: Villena.

Localidad: Villena.

Denominación: «Nuestra Señora de los Dolores».

Domicilio: Avenida del Generalísimo, 41.

Titular: Sor Margarita Armendáriz Martincorena.

Autorizadas: Sección de primer grado en las ramas de Administrativa y Comercial, profesión Administrativa; Corte y Confección; Piel, profesión Preparado-Aparado.

Capacidad mínima: 40 puestos escolares por cada Sección.

Adscripción: A efectos académicos y administrativos (artículo 31, Decreto 995/1974, de 14 de marzo), se adscribe al Centro estatal de Formación Profesional de Alicante.

Municipio: Elche.

Localidad: Elche.

Denominación: «Academia Luis Vives».

Domicilio: Emilio Hernández Selva, 36.

Titular: José Rocamora Sánchez.

Autorizadas: Sección de primer grado en las ramas de Administrativa y Comercial, profesiones de Administrativa y Secretariado.

Capacidad mínima: 40 puestos escolares.

Adscripción: A efectos académicos y administrativos (artículo 31, Decreto 995/1974, de 14 de marzo), se adscribe al Centro estatal de Formación Profesional de Elche.

Municipio: Elche.

Localidad: Elche.

Denominación: «Academia Galiana».

Domicilio: Calle Mariano Benlliure, 26.

Titular: Milagros Galiana Amorós.

Autorizadas: Sección de primer grado en las ramas de Administrativa y Comercial, Profesión de Administrativa.

Capacidad mínima: 40 puestos escolares

Adscripción: A efectos académicos y administrativos (artículo 31, Decreto 995/1974, de 14 de marzo), se adscribe al Centro estatal de Formación Profesional de Elche.

Provincia de Baleares

Municipio: Palma de Mallorca.

Localidad: Palma de Mallorca.

Denominación: «Jesús María».

Domicilio: Escultor Galmes, 92.

Titular: Concepción Castells Baqué.

Autorizadas: Sección de primer grado en las ramas de Administrativa y Comercial, Profesiones de Administrativa y Secretariado.

Capacidad mínima: 40 puestos escolares.

Adscripción: A efectos académicos y administrativos (artículo 31, Decreto 995/1974, de 14 de marzo), se adscribe al Centro estatal de Formación Profesional de Palma de Mallorca.

Provincia de Cáceres

Municipio: Jarandilla.
Localidad: Jarandilla.
Denominación: «La Soledad» y «San Manuel».
Domicilio: Finca Aliseda.
Titular: Ilustrísimo señor don Manuel Llopis Iborra (Obispo de Cáceres).
Autorizadas: Sección de primer grado en las ramas de Electricidad, profesión Electricidad; Delineante, profesión Delineante y Administrativa y Comercial, profesión Secretariado.
Capacidad mínima: 40 puestos escolares por cada Sección.
Adscripción: A los efectos académicos y administrativos (artículo 31, Decreto 995/1974, de 14 de marzo), se adscribe al Centro estatal de Formación Profesional de Cáceres.

Provincia de La Coruña

Municipio: La Coruña.
Localidad: La Coruña.
Denominación: Colegio Salesiano «San Juan Bosco».
Domicilio: Plaza de María Auxiliadora, sin número.
Autorizadas: Sección de primer grado en las ramas de Química, profesión Operador de Laboratorio; Delineación, profesión Delineante y Administrativa y Comercial, profesión Administrativa.
Capacidad mínima: 40 puestos escolares por cada Sección.
Adscripción: A los efectos académicos y administrativos (artículo 31, Decreto 995/1974, de 14 de marzo), se adscribe al Centro estatal de Formación Profesional de La Coruña.

Provincia de Granada

Municipio: Santa Fe.
Localidad: Santa Fe.
Denominación: «La Purísima».
Domicilio: Calle Calderón, 82.
Titular: Hijas de la Caridad.
Autorizadas: Sección de primer grado en la rama de Administrativa y Comercial, profesión de Secretariado.
Capacidad mínima: 40 puestos escolares.
Adscripción: A los efectos académicos y administrativos (artículo 31, Decreto 995/1974, de 14 de marzo), se adscribe al Centro estatal de Formación Profesional de Granada.

Provincia de Lugo

Municipio: Ferreira de Valle del Oro.
Localidad: Alaje.
Denominación: «Colegio de la Virgen de los Remedios».
Domicilio: Pazo, 2.
Titular: Hermana Emeteriana Dina Tejerina Fernández.
Autorizadas: Secciones de primer grado en las ramas de Moda y Confección, y Administrativa y Comercial, profesión Administrativa.
Capacidad mínima: 40 puestos escolares por cada Sección.
Adscripción: A los efectos académicos y administrativos (artículo 31, Decreto 995/1974, de 14 de marzo) se adscribe al Centro estatal de Formación Profesional de Lugo.

Municipio: Lugo.
Localidad: Lugo.
Denominación: «Divina Pastora».
Domicilio: S. rano Suárez, 103.
Titular: Mercedes Jiménez de la Rosa.
Autorizadas: Secciones de primer grado en las ramas de Administrativa y Comercial, profesión Administrativa; Química, profesión de Operador de Laboratorio.
Capacidad mínima: 40 puestos escolares por cada Sección.
Adscripción: A los efectos académicos y administrativos (artículo 31, Decreto 995/1974, de 14 de marzo), se adscribe al Centro estatal de Formación Profesional de Lugo.

Municipio: Ribadeo.
Localidad: Ribadeo.
Denominación: «Sagrado Corazón de Jesús».
Domicilio: Carlos III, sin número.
Titular: Sor Dolores Rodríguez Cerrada.
Autorizadas: Secciones de primer grado en las ramas de Administrativa y Comercial, profesión Administrativa, y Hostelería, profesión Cocina.
Capacidad mínima: 40 puestos escolares por cada Sección.
Adscripción: A los efectos académicos y administrativos (artículo 31, Decreto 995/1974, de 14 de marzo), se adscribe al Centro estatal de Formación Profesional de Lugo.

Provincia de Navarra

Municipio: Pamplona.
Localidad: Pamplona.
Denominación: «Nuestra Señera de la Compasión».
Domicilio: Enamorados, 21.
Titular: Irene Díez Martín.
Autorizadas: Sección de primer grado en las ramas de Administrativa y Comercial, profesiones de Administrativa y Secretariado.

Capacidad mínima: 40 puestos escolares.
Adscripción: A efectos académicos y administrativos (artículo 31, Decreto 995/1974, de 14 de marzo), se adscribe al Centro estatal de Formación Profesional de Tolosa.

Provincia de Oviedo

Municipio: Oviedo.
Localidad: Oviedo.
Denominación: «Amor de Dios».
Domicilio: Calle Piñole, sin número.
Titular: Sor Guadalupe de la Fuente Figueroa.
Autorizadas: Sección de primer grado en las ramas de Administrativa y Comercial, profesión Secretariado; Delineación, profesión Delinante.
Capacidad mínima: 40 puestos escolares por cada Sección.
Adscripción: A los efectos académicos y administrativos (artículo 31, Decreto 995/1974, de 14 de marzo), se adscribe al Centro estatal de Formación Profesional de Oviedo.

Municipio: Gijón.
Localidad: Gijón.
Denominación: «Colegio de la Asunción».
Domicilio: Avenida de la Liberación, 12.
Titular: María Cruz de la Cuesta y Sáenz de San Pedro.
Autorizadas: Sección de primer grado en la rama de Administrativa y Comercial, profesiones de Administrativa y Secretariado.
Capacidad mínima: 40 puestos escolares.
Adscripción: A los efectos académicos y administrativos (artículo 31, Decreto 995/1974, de 14 de marzo), se adscribe al Centro estatal de Formación Profesional de Gijón.

Municipio: Oviedo.
Localidad: Oviedo.
Denominación: «Virgen Milagrosa».
Domicilio: Marqués de Pidal, sin número.
Titular: Sor Vicenta de Dios Rogado.
Autorizadas: Sección de primer grado en la rama de Administración y Comercial, profesiones de Administrativa, Secretariado y Comercial.
Capacidad mínima: 40 puestos escolares.
Adscripción: A los efectos académicos y administrativos (artículo 31, Decreto 995/1974, de 14 de marzo), se adscribe al Centro estatal de Formación Profesional de Oviedo.

Municipio: Mieres.
Localidad: Ujo.
Denominación: «La Salle».
Domicilio: Las Lleras.
Titular: Victorino Ayala Santamaría.
Autorizadas: Secciones de primer grado en las ramas Administrativa y Comercial, profesiones de Secretariado y Comercial; Electricidad, profesión Electricidad, y Sanitaria, profesión Clínica.
Capacidad mínima: 40 puestos escolares por cada Sección.
Adscripción: A los efectos académicos y administrativos (artículo 31, Decreto 995/1974, de 14 de marzo), se adscribe al Centro estatal de Formación Profesional de Mieres.

Provincia de Palencia

Municipio: Palencia.
Localidad: Palencia.
Denominación: «Santa María de Nazaret».
Domicilio: Carretera de Burgos, sin número.
Titular: María Concepción González Álvarez de Luna.
Autorizadas: Secciones de primer grado en las ramas de Administrativa y Comercial, profesión Administrativa, y Moda y Confección.
Capacidad mínima: 40 puestos escolares por cada Sección.
Adscripción: A los efectos académicos y administrativos (artículo 31, Decreto 995/1974, de 14 de marzo), se adscribe al Centro estatal de Formación Profesional de Palencia.

Provincia de Valencia

Municipio: Burjasot.
Localidad: Burjasot.
Denominación: Caferma.
Domicilio: Milán Astray, 15.
Titular: Agrupación Escolar Caferma.
Autorizadas: Secciones de primer grado en las ramas Administrativa y Comercial, profesión Administrativa; Electricidad, profesión Electricidad, y Delineación, profesión Delineante.
Capacidad mínima: 40 puestos escolares por cada Sección.
Adscripción: A los efectos académicos y administrativos (artículo 31, Decreto 995/1974, de 14 de marzo), se adscribe al Centro estatal de Formación Profesional de Valencia.

Municipio: Gandía.
Localidad: Gandía.
Denominación: «Abece».
Domicilio: Calle Pío XI, 10.
Titular: Carmen París Navarro y María Concepción Domingo Lloret.

Autorizadas: Secciones de primer grado en la rama de Administrativa y Comercial, profesión Secretariado y Comercial; Moda y Confección; Sanitaria, profesión Clínica; Química, Operador de Laboratorio, y Peluquería y Estética.

Capacidad mínima: 40 puestos escolares por cada Sección.

Adscripción: A efectos académicos y administrativos (artículo 31, Decreto 995/1974, de 14 de marzo) se adscribe al Centro estatal de Formación Profesional de Valencia.

Municipio: Valencia.

Localidad: Valencia.

Denominación: «Al-con Marfil».

Domicilio: Borriol, 7.

Titular: Alfredo García Carrión.

Autorizadas: Secciones de primer grado en la rama de Administrativa y Comercial, profesiones Administrativa y Secretariado, y Sanitaria, profesión Clínica.

Capacidad mínima: 40 puestos escolares por cada Sección.

Adscripción: A efectos académicos y administrativos (artículo 31, Decreto 995/1974, de 14 de marzo) se adscribe al Centro estatal de Formación Profesional de Valencia.

Municipio: Bétera.

Localidad: Bétera.

Denominación: «Colegio Parroquial Marqués de Dos Aguas».

Domicilio: Calle Valencia, s/n número.

Titular: Vicente Costa Costa.

Autorizadas: Secciones de primer grado en las ramas de Administrativa y Comercial, profesión de Administrativa, y Delineación, profesión Delineante.

Capacidad mínima: 40 puestos escolares por cada Sección.

Adscripción: A efectos académicos y administrativos (artículo 31, Decreto 995/1974, de 14 de marzo) se adscribe al Centro estatal de Formación Profesional de Valencia.

Municipio: Valencia.

Localidad: Valencia.

Denominación: «Pureza de María».

Domicilio: Avenida del Cid, 142.

Titular: María Soledad Rico López de Atalaya.

Autorizadas: Secciones de primer grado en las ramas de Administrativa y Comercial, profesión de Administrativa; y Moda y Confección.

Capacidad mínima: 40 puestos escolares por cada Sección.

Adscripción: A efectos académicos y administrativos (artículo 31, Decreto 995/1974, de 14 de marzo) se adscribe al Centro estatal de Formación Profesional de Valencia.

Municipio: Valencia.

Localidad: Valencia.

Denominación: «Santa María de Gracia».

Domicilio: Calle Alvarez de Sotomayor, 17.

Titular: Marco Antonio Martínez Abolafio.

Autorizadas: Secciones de primer grado en las ramas de Administrativa y Comercial, profesiones de Secretariado y Comercial, y Delineación, profesión de Delineante.

Capacidad mínima: 40 puestos escolares por cada Sección.

Adscripción: A efectos académicos y administrativos (artículo 31, Decreto 995/1974, de 14 de marzo) se adscribe al Centro estatal de Formación Profesional de Valencia.

Municipio: Gilet.

Localidad: Gilet.

Denominación: «La Baronía».

Domicilio: Plaza de la Iglesia, 1.

Titular: Arzobispado de Valencia.

Autorizadas: Secciones de primer grado en las ramas de Administrativa y Comercial, profesión de Administrativa, y Delineación, profesión de Delineante.

Capacidad mínima: 40 puestos escolares por cada Sección.

Adscripción: A efectos académicos y administrativos (artículo 31, Decreto 995/1974, de 14 de marzo) se adscribe al Centro estatal de Formación Profesional de Valencia.

Municipio: Valencia.

Localidad: Valencia.

Denominación: «Santa Teresa».

Domicilio: José Zaragoza, 35.

Titular: Eliseo Parrondo Cortes.

Autorizadas: Secciones de primer grado en las ramas de Administrativa y Comercial, profesiones de Administrativo y Secretariado; Sanitaria, profesión de Clínica, y Moda y Confección.

Capacidad mínima: 40 puestos escolares por cada Sección.

Adscripción: A efectos académicos y administrativos (artículo 31, Decreto 995/1974, de 14 de marzo) se adscribe al Centro estatal de Formación Profesional de Valencia.

Municipio: Valencia.

Localidad: Valencia.

Denominación: «Santa María».

Domicilio: Camino Tres Cruces, 10.

Titular: Hijas del Corazón de María.

Autorizadas: Sección de primer grado en la rama de Sanitaria, profesión de Clínica.

Capacidad mínima: 40 puestos escolares.

Adscripción: A efectos académicos y administrativos (artículo 31, Decreto 995/1974, de 14 de marzo) se adscribe al Centro estatal de Formación Profesional de Valencia.

Municipio: Valencia.

Localidad: Valencia.

Denominación: «San José de la Sagrada Familia».

Domicilio: Giorgeta, 2.

Titular: María Teresa Martínez Fernández.

Autorizadas: Secciones de primer grado en las ramas de Administrativa y Comercial, profesión Administrativa, y Moda y Confección.

Capacidad mínima: 40 puestos escolares por cada Sección.

Adscripción: A efectos académicos y administrativos (artículo 31, Decreto 995/1974, de 14 de marzo) se adscribe al Centro estatal de Formación Profesional de Valencia.

Provincia de Valladolid

Municipio: Valladolid.

Localidad: Valladolid.

Denominación: «Liceo Politécnico».

Domicilio: Calle Felipe II, 2.

Titular: José Antonio Señor González.

Autorizadas: Sección de primer grado en la rama de Administrativa y Comercial, profesión de Administrativa.

Capacidad mínima: 40 puestos escolares.

Adscripción: A efectos académicos y administrativos (artículo 31, Decreto 995/1974, de 14 de marzo) se adscribe al Centro estatal de Formación Profesional de Valladolid.

Provincia de Lérida

Municipio: Pont de Suert.

Localidad: Pont de Suert.

Denominación: «Mosen Antón Navarro».

Domicilio: Villaller.

Titular: Tomas Farrero Simorra y Sebastián Gallart Sola.

Autorizadas: Sección de primer grado en la rama de Administrativa y Comercial, profesión Administrativa.

Capacidad mínima: 40 puestos escolares.

Adscripción: A efectos académicos y administrativos (artículo 31, Decreto 995/1974, de 14 de marzo) se adscribe al Centro estatal de Formación Profesional de Lérida.

Municipio: Agramunt.

Localidad: Agramunt.

Denominación: «Nuestra Señora del Socós».

Titular: Inocencio Villegas Gil.

Autorizadas: Sección de primer grado en la rama de Administrativa y Comercial, profesión de Administrativa.

Capacidad mínima: 40 puestos escolares.

Adscripción: A efectos académicos y administrativos (artículo 31, Decreto 995/1974, de 14 de marzo) se adscribe al Centro estatal de Formación Profesional de Lérida.

Municipio: Almenar.

Localidad: Almenar.

Denominación: «San Sebastián».

Domicilio: Avenida de Lérida, sin número.

Titular: José Jurjo Campo.

Autorizadas: Secciones de primer grado en las ramas de Administrativa y Comercial, profesión Administrativo; Delineación, profesión Delineante, y Hogar.

Capacidad mínima: 40 puestos escolares por cada Sección.

Adscripción: A efectos académicos y administrativos (artículo 31, Decreto 995/1974, de 14 de marzo) se adscribe al Centro estatal de Formación Profesional de Lérida.

23639

ORDEN de 13 de octubre de 1975 por la que se declara monumento local de interés histórico-artístico la casa señalada con el número 15 de la calle Gravina, de la ciudad de Alicante.

Ilmo. Sr.: Vista la petición formulada por los Servicios Técnicos correspondientes en la que solicitan la declaración de monumento histórico-artístico de interés local a favor de la casa señalada con el número 15 de la calle de Gravina, de la ciudad de Alicante.

Resultando que la citada propuesta ha sido remitida a informe de la Real Academia de Bellas Artes de San Fernando, que lo emite en el sentido de que debe ser declarada monumento local de interés histórico-artístico;

Resultando que la citada propuesta ha sido igualmente remitida a los Servicios Técnicos correspondientes, que emiten su informe en igual sentido que la Real Academia de Bellas Artes de San Fernando;

Resultando que dicho inmueble es de planta baja y dos pisos; su fachada es de sillería y de mampostería revocada. La planta baja tiene dos puertas con arcos de medio punto; la principal, con molduras y enmarcada por dos columnas de orden compuesto sobre las que apea una cornisa. La de servicio, con arco de medio punto de amplias dovelas. La planta noble tiene balcones rectangulares, protegidos por un voladizo en for-